



Universidad Nacional

EXP-UNC:36717/2011

de

Córdoba

República Argentina

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la Ordenanza HCD de la Facultad de Ciencias Químicas nro. 3/11 modificada por Ord. HCD nro. 6/11; atento lo informado a fs. 16 por la Secretaría de Asuntos Académicos y lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Aprobar la Ordenanza HCD de la Facultad de Ciencias Químicas nro. 3/11 modificada por Ord. HCD 6/11, que en fotocopia forman parte integrante de la presente resolución, que introduce modificaciones al Plan de Estudios de la Licenciatura en Química, a fin de adecuarlo a los contenidos curriculares básicos, las cargas horarias mínimas y los criterios de intensidad práctica establecidos en los estándares de acreditación aprobados por Resolución del Ministerio de Educación N° 344/09.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Ciencias Químicas.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A
LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE.**

si

fr

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. HELE S. GOLDENHERSCH
Vicerrectora
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN NRO: 10 17